



ANUNCIO

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

Categoría profesional 5

Lista definitiva de puntuaciones del ejercicio de la fase oposición
Listas de personas que han superado los ejercicios de la fase oposición
Requerimiento para aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación

I. LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DEL EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN

PROCESO SELECTIVO		
Régimen	Grupo prof.	Plaza
LABORAL	5	OPERADOR/A MANTENIMIENTO

Nº	Nombre	Puntuación
1	PASCUAL GALLARDO, FRANCISCO JOSE	60,000
2	ESPOSITO , MARTIN EDUARDO	42,000
3	GUASCH DE LA ENCINA, JAVIER	39,000
4	RIBAS COLOMAR, CARLOS JOSE	39,000
5	ROMERO GARCIA, SEBASTIAN	39,000
6	MARI BERNABE, ANTONIO JOSE	36,000
7	RIBAS RIBAS, FRANCISCO JAVIER	24,000
8	FERRER FERRER, ADRIAN	18,000

II. LISTAS DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LOS EJERCICIOS DE LA FASE OPOSICIÓN

Considerando las anteriores puntuaciones definitivas y teniendo en cuenta que para superar los ejercicios de la fase oposición es necesario obtener una puntuación mínima de 21 puntos, conforme establece el punto 6 del apartado I del anexo 3 de las bases de la convocatoria, las siguientes personas han superado la fase oposición de los procesos selectivos a continuación señalados:

PROCESO SELECTIVO		
Régimen	Grupo prof.	Plaza
LABORAL	5	OPERADOR/A MANTENIMIENTO



Nº	Nombre
1	PASCUAL GALLARDO, FRANCISCO JOSE
2	ESPOSITO , MARTIN EDUARDO
3	GUASCH DE LA ENCINA, JAVIER
4	RIBAS COLOMAR, CARLOS JOSE
5	ROMERO GARCIA, SEBASTIAN
6	MARI BERNABE, ANTONIO JOSE
7	RIBAS RIBAS, FRANCISCO JAVIER

III. REQUERIMIENTO PARA APORTAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

De conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria, **se requiere a todas las personas aspirantes que han superado los ejercicios de la fase oposición que aporten la documentación justificativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación**, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que únicamente se tendrá en consideración la documentación justificativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación (declaración responsable), logrados en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y presentados dentro del plazo señalado.

No será necesaria la aportación de la documentación justificativa de los méritos alegados en la hoja de autobaremación para aquellas personas que la hayan aportado con anterioridad ante este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que indiquen el momento y/o procedimiento en que se presentó dicha documentación.

En Santa Eulària des Riu,
La Presidenta del Tribunal
Fdo. Digitalmente